

Impuesto diferido

Al cierre del ejercicio anual producido el 30 de abril de 2012, la empresa "Risport SA" muestra las siguientes mediciones contables e impositivas finales de sus activos y pasivos.

Rubros	Mediciones contables	Mediciones impositivas
Créditos	45.000.-	45.000.-
Bienes de Cambio	35.000.-	29.000.-
Resto de Activos	31.000.-	31.000.-
<u>Total del activo</u>	<u>111.000.-</u>	<u>105.000.-</u>
<u>Pasivo</u>		
Deudas diversas	16.000.-	16.000.-
Impuesto Diferido	2.100.-	2.100.-
<u>Total del pasivo</u>	<u>18.100.-</u>	<u>18.100.-</u>
<u>Patrimonio neto</u>	<u>92.900.-</u>	<u>86.900.-</u>

La diferencia temporaria es pasiva MC > MI ($2.100/0,35= 6.000$)

En el ejercicio siguiente, finalizado el 30 de abril de 2013, las mediciones, antes de contabilizar el impuesto a las ganancias, son las siguientes:

Rubros	Mediciones contables	Mediciones impositivas
Créditos	42.000.-	44.200.-
Bienes Cambio	30.000.-	24.800.-
Resto de Activos	56.000.-	56.000.-
<u>Total del activo</u>	<u>128.000.-</u>	<u>125.000.-</u>
<u>Pasivo</u>		
Deudas diversas	12.000.-	12.000.-
Impuesto Diferido	2.100.-	2.100.-
<u>Total del pasivo</u>	<u>14.100.-</u>	<u>14.100.-</u>
<u>Patrimonio neto</u>	<u>113.900.-</u>	<u>110.900.-</u>

Las diferencias en las mediciones se generaron por las siguientes causas:

- 1) La medición de los créditos incluye un interés presunto a cobrar que se reconoce SÓLO en la parte impositiva pero NO genera interés a cobrar en la contabilidad.
- 2) La medición contable de los bienes de cambio se efectuó a sus costos de reposición mientras que en la parte impositiva se reconoce su medición es al costo histórico, reversándose en el ejercicio posterior.

Se solicita:

- 1) Calcular la determinación del impuesto a las ganancias por base balance y base resultado del ejercicio 2013.
- 2) Realizar el asiento contable del impuesto a las ganancias
- 3) Obtener el saldo del impuesto diferido.

Instrumentos Derivados - Contrato a Futuro

1. Operación a futuro, plazo 60 días.
2. Objeto: Trigo, cuyo precio de cotización a la fecha del contrato es de \$ 62.000.- La operación se pacta a un precio a futuro de \$ 68.200.-
3. A los 30 días, el trigo cotiza en el mercado a 65.000, coincidiendo con la fecha de cierre de ejercicio
4. A la fecha de vencimiento, el trigo cotiza en el mercado a \$ 69.500.-
Los gastos son 2%.

Se solicita:

- a) Realizar la Contabilidad del Comprador a Futuro.
- b) Determinar el Resultado de la operación y justificar el mismo.